



CONTRALORIA

Municipal de Bucaramanga

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19

10 DE AGOSTO 2021

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 50	Revisión 1

INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2019, un nuevo coronavirus (COVID-19) fue identificado como agente de una enfermedad respiratoria aguda en personas expuestas en la provincia de Wuhan, China; se transmite por gotitas de saliva al hablar, toser y estornudar y que puede llegar a producir desde una infección respiratoria leve, moderada hasta la muerte.

El COVID-19 ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia mundial, el primer caso en Colombia se diagnosticó el 6 de marzo de 2020 y el Gobierno Nacional de Colombia, por medio del Ministerio de Salud y Protección Social, determinó la necesidad de informar y proponer controles a las empresas como parte de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de controlar la transmisión de la infección por COVID-19, en ese orden se generaron una serie de circulares, resoluciones, decretos y lineamientos que brindan parámetros del actuar frente a la exposición y las actividades que como población se adelantan con restricciones y cuidados especiales para la salud, física y mental de todos. Mediante Resolución 666 de 2020 y demás normas concordantes se adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, previendo medidas tales como, la higiene de manos, la higiene respiratoria, el distanciamiento físico, que en todo caso, según concepto de los expertos, se deben mantener hasta tanto la evaluación del riesgo indique que la situación permite retornar de manera paulatina y con seguimiento de las autoridades a la cotidianidad.

El CORONAVIRUS es un virus que estamos en proceso de conocer, cada día se obtiene información de nuevos descubrimientos a su alrededor, por tanto, la información consignada en el documento deberá ser actualizada periódicamente utilizando para ello fuentes confiables: como la pág. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, la pág. Del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, la pág. De MINISTERIO DEL TRABAJO y los canales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGURO.

Los hábitos laborales serán retomados cumpliendo con las medidas de prevención definidas para el cuidado a la salud, este documento es una guía para enfrentar este nuevo reto de asumir las actividades laborales con un nuevo peligro entre nosotros.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 2 de 50	Revisión 1

OBJETIVO

Establecer un protocolo de prevención como mecanismo para realizar un proceso seguro de retorno al trabajo para la Contraloría Municipal de Bucaramanga en presencia de la pandemia por COVID-19, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo incluyendo las medidas necesarias y específicas para manejo o de la pandemia por COVID 19 lo que exige garantizar espacios de trabajo seguros y saludable.

ALCANCE

Definición de los parámetros legales y metodológicos para brindar lineamientos para generar una guía que permita retornar al trabajo de forma segura y Saludable de la población trabajadora de la Contraloría Municipal de Bucaramanga en medio de la pandemia por COVID-19.

Este protocolo aplica para todos los funcionarios, contratistas, practicantes y visitantes de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DEFINICIONES

Aglomeración: Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 (un) metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 3 de 50	Revisión 1

través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Amenaza: peligro latente asociado a un fenómeno natural, tecnológico o social que puede manifestarse en un sitio y un tiempo específico produciendo efectos adversos a personas, bienes, servicios y/o medio ambiente.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado: Según la definición de la OMS (organización Mundial de la Salud) “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad (OMS 1998). En el contexto de la Ley estatutaria de salud, el primer debe ser de la persona con el servicio de salud es “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 4 de 50	Revisión 1

pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Comorbilidades: Coexistencia de dos o más enfermedades en un mismo individuo, generalmente relacionadas.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Clientes o usuarios: toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Elemento de Protección Individual – EPI: Es cualquier dispositivo o medio que vaya a llevar o del que vaya a disponer una persona con el objetivo de que la proteja contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud y su seguridad.

Estilo de vida saludable: hacen referencia a un conjunto de comportamientos o actitudes cotidianas que realizan las personas, para mantener su cuerpo y mente de una manera adecuada.

Eventos públicos y privados: congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 5 de 50	Revisión 1

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Medidas preventivas para evitar la transmisión por gotas: Acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>100micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente. El uso de mascarillas y distanciamiento físico son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.

Medidas preventivas para evitar transmisión por contacto: Acciones para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrentes sanguíneos y el indirecto se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites superficies de la habitación) o inanimado (personal de salud u otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico, siendo el lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies y áreas donde las manos pueden entrar en contacto, con las gotitas respiratorias que pueden depositarse sobre superficies y objetos. Es posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos aunque no se cree que la propagación a través del contacto con superficies contaminadas sea una forma común de propagación. El lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.

Medidas preventivas para evitar transmisión por aerosoles: Acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por aerosoles (<100 micras) que

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 6 de 50	Revisión 1

pueden permanecer en el aire a distancias mayores a 2 metros y que pueden ingresar principalmente por inhalación a través de la nariz y la boca de la persona que está en contacto con el contagiado

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Pandemia: Propagación mundial de una nueva enfermedad.

Peligro: Cualquier fuente, situación o acto con un potencial de producir un daño en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al medio ambiente o una combinación de éstos.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Proveedores: persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 7 de 50	Revisión 1

Seguridad y Salud en el Trabajo. Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Riesgo: Posibilidad de que ocurra un(os) eventos(os) o sucesos(s) de exposición (es) peligrosa(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causada por el (los) evento(s) o la exposición.

MARCO DE REFERENCIA

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tiene como propósito garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en las empresas utilizando para ello las estrategias de promoción y prevención de la salud y de la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos laborales, que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Como parte de un sistema de gestión el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y la capacidad para adaptarse al cambio permite adelantar acciones específicamente para retornar al trabajo durante la pandemia de COVID19.

Lo siguiente es la propuesta para retornar al trabajo después de la cuarentena por la pandemia de COVID 19:

Para retornar al trabajo después de la cuarentena por la pandemia de COVID 19 es importante contemplar lo siguiente:

LO PRIMERO SON LAS PERSONAS: El mayor valor e inversión que tiene las entidades son las personas por ello los trabajadores tiene la prioridad en la intervención del SGSST, por esta razón la identificación de las personas, los procesos de comunicación, capacitación (virtual, presencial) que deberá incluir a sus familias que se han visto infectados o afectados por el virus. Teniendo como objetivo la prevención y promoción de la salud se debe suministrar con

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 8 de 50	Revisión 1

frecuencia recomendaciones sanitarias básicas a los trabajadores y sus familias sobre cómo continuar protegiéndose en sus hogares y en los espacios públicos y evitar la contaminación.

ACTIVIDADES QUE SE PROPONEN PARA ANTES DE RETORNAR:

- Planificar la fase de Retorno laboral con el Despacho y los jefes de área.
- Diseñar e implementar protocolos que garanticen que los funcionarios, contratistas y practicantes están sanos antes de volver a la jornada laboral.
- Garantizar un entorno seguro y saludable para cuando vuelvan.
- Preparar una recuperación por fases. Lo esperable es que pase un tiempo antes de volver a retomar funciones en las instalaciones físicas con normalidad y completamente; esto significa estar preparado para hacer que la gente y las actividades se retomen de forma planificada y pausada.

DISPOSICIONES GENERALES

- Cualquier medida de protección garantizará que se proteja adecuadamente al servidor público de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo.
- La información y la formación son fundamentales en la protección de las personas en contacto con casos en investigación o confirmados y en aquellos que presentan riesgo de exposición al virus.
- La protección va más allá del servidor público e incluye al resto de las personas susceptibles de contacto directo o indirecto con el caso.
- La Contraloría Municipal de Bucaramanga, limitará el número de personas y el tiempo de exposición al mínimo posible y se establecerá un listado de servidores públicos expuestos, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones, accidentes e incidentes.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA		GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 9 de 50	Revisión 1

- Para el caso de los servidores públicos que presenten sintomatología de COVID-19, remitirse al ítem: “Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19”.
- Los servidores públicos tendrán a su disposición las instrucciones escritas (Correo electrónico), y si procede, se colocarán avisos que contengan, como mínimo, el procedimiento respectivo para el lavado de manos, procedimiento de uso de tapabocas entre otras.

RESPONSABILIDADES

A cargo de la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución 777 de 2021.
- Capacitar a los servidores públicos y practicantes, las medidas indicadas en este protocolo. (Se realizará a través de los correos institucionales).
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los servidores públicos y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Establecer el horario de atención a través de medios oficiales.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y punto de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus servidores públicos y a la comunidad en general.
- La Contraloría Municipal de Bucaramanga se apoyará en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con la EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- La Contraloría Municipal de Bucaramanga solicitará la asistencia y asesoría técnica de la ARL a través del área de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer a los servidores públicos los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 10 de 50	Revisión 1

- Promover ante sus servidores públicos el registro de su estado de salud, a través de la plataforma de la ARL y al ingreso a la jornada laboral.

A cargo de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Desarrollar protocolos complementarios a los establecidos en la resolución 777 de 2021, para monitorear el estado de salud de los trabajadores y actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar que los servidores públicos aseguren el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, a través de inspecciones.
- Supervisar que se cumplan las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarios al inicio, durante y al finalizar la jornada laboral.
- Reportar a la ARL los casos confirmados de COVID-19, que sean de origen laboral por exposición directa al riesgo de contagio.
- Elaborar una planilla de control para el registro de información del estado de salud de los trabajadores, en la que se registren dichas condiciones a la entrada y salida de la jornada laboral, haciendo un seguimiento diario a cada uno de los trabajadores. (Aplicativo ALISSTA)
- Reiterar a los servidores públicos, la conveniencia de mantener el distanciamiento social dentro y fuera del sitio de trabajo de forma presencial y a través de los correos institucionales.
- Capacitar a todos los servidores públicos en lavado de manos con agua y jabón, reforzando esta actividad de manera periódica. Igualmente deberán ser capacitados en la colocación, uso diario de tapabocas y la aplicación de la etiqueta respiratoria.
- Hacer un censo para determinar las personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- Mantener actualizada la base de datos de servidores públicos que por condiciones especiales deban continuar con trabajo en casa.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 11 de 50	Revisión 1

A cargo de la Administradora de Riesgos Laborales:

- La ARL deberá disponer de un equipo técnico responsable para orientar a la entidad en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- La ARL deberá suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los servidores públicos y contratistas expuesta al riesgo laboral COVID-19
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes, independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal según las instrucciones de las autoridades sanitaria, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes referentes al control del riesgo laboral por COVID-19.

A cargo de los servidores públicos y partes interesadas:

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga durante el tiempo que permanezca en las instalaciones o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Reportar al área de seguridad y Salud en el Trabajo de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, correo auditorfiscal5@contraloriabga.gov.co cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al área seguridad y salud en el Trabajo las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en la plataforma de ALISSTA las condiciones de Salud diariamente.

ANÁLISIS DEL RIESGO

El grado de riesgo al que se encuentra expuesta la población trabajadora ante posibles eventos de la emergencia sanitaria dependen de la amenaza y la vulnerabilidad, por lo cual se cuenta

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 12 de 50	Revisión 1

con el diagnóstico de las Instalaciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, con el fin de identificar los recursos y los procesos existentes en materia de la capacidad de respuesta ante la presencia de eventos. (Plan de emergencias)

El coronavirus, COVID-19, nuevo virus, tiene un comportamiento similar a los virus Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y al Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los que se han identificado como mecanismo de transmisión las gotas respiratorias al toser y estornudar

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS, PRACTICANTES Y PARTES INTERESADAS

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes, las cuales han sido socializadas con los trabajadores de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Medidas generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes, las cuales son socializadas en la entidad:

- a) Medidas de Autocuidado
- b) Cuidado de la Salud Mental
- c) Lavado e higiene de manos
- d) Distanciamiento Físico
- e) Uso de Tapabocas
- f) Ventilación Adecuada
- g) Limpieza y desinfección
- h) Manejo de Residuos.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 13 de 50	Revisión 1

Medidas de Autocuidado

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto se debe:

- a) Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- b) Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- c) Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- d) Comparar y reflexionar sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- e) Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- f) Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- g) Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas
- h) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 14 de 50	Revisión 1

Cuidado de la Salud Mental

- a) Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b) En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c) Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad.
- d) Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.
- e) Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 en:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidasaislamiento240820.pdf>.

Lavado de manos y técnica de lavado

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara, independientemente de la realización o no de las actividades anteriores, se recomienda realizar el lavado de manos con una frecuencia mínima de 2 horas.

Se tienen instalados recordatorios de la técnica del lavado de manos en las carteleras informativas de los ascensores y baños

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 15 de 50	Revisión 1



Ilustración 1 Recomendaciones para el lavado de manos

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 16 de 50	Revisión 1



- a) La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- b) Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- c) Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- d) Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- e) Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- f) Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
- g) Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- h) Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 17 de 50	Revisión 1

Distanciamiento Físico

Para todas las actividades establecidas en la Resolución 777 de 2021, el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. Los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas. Para lo anterior se requiere como mínimo:

- Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación.
- Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.

Manejo de los Tapabocas

- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>. GIPS18. Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 18 de 50	Revisión 1

- Tapabocas convencional

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

- Pasos para la colocación y retiro de tapabocas convencionales

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección.
- La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldear la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 19 de 50	Revisión 1

- k) El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- l) Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- m) Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- n) No reutilice el tapabocas.
- o) Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- p) El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- q) Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse

Elementos de Protección Individual – EPI para la prevención del COVID-19

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Contraloría Municipal de Bucaramanga definió los siguientes Elementos de Protección

a) MASCARILLA QUIRURGICA

Definición: Es el elemento de protección personal para las vías respiratorias que ayuda a bloquear las gotas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus ó bacterias, para que no lleguen a la nariz o boca.

Función: Es la principal barrera para controlar la exposición de la mucosa oral y nasal del personal que la use, a la sangre de los demás y los fluidos orales generados por las personas.

Características de las mascarillas quirúrgicas:

- Ser desechables.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 20 de 50	Revisión 1

- Estar hechos de un material de alta eficiencia contra la filtración, considerándose como mínima Aceptable 3 a 3.2 micrones.
- Ser suficientemente amplios para cubrir boca y nariz

b) FICHA TÉCNICA Y USO ALCOHOL ISOPROPÍLICO (GLICERINADO)

Definición: El alcohol isopropílico se obtiene a partir del propileno, por reducción catalítica de la acetona, o mediante fermentación de ciertos carbohidratos. En general, el isopropanol diluido al 70% tiene unas propiedades bactericidas similares al etanol de la misma concentración. Es un disolvente usado para vehiculizar otros desinfectantes. Ha sido investigado para el tratamiento de náuseas y vómitos que pueden aparecer después de la cirugía. No obstante, por su toxicidad sólo se emplea vía externa.

Dosificación: Vía tópica al 60 – 70 %.

Funciones

- En tecnología farmacéutica se usa en el recubrimiento de comprimidos y en procedimientos de granulación.
- Se utiliza en preparados para la desinfección de manos y de superficies.
- También se usa como desinfectante.
- También se usa como desinfectante de la piel en los preoperatorios
- Para desinfectar agujas hipodérmicas y jeringas.
- Al 70 % se ha empleado para hacer fricciones cutáneas.

c) PROTECTORES OCULARES: GAFAS (Personal servicios generales)

Definición: Los protectores oculares son anteojos especiales o caretas con pantalla que sirven para prevenir traumas o Infecciones a nivel ocular, evitan que salpicaduras de sangre, secreciones corporales penetren a los ojos de las personas.

Funciones

- El uso de gafas de protección es una necesidad para reducir la probabilidad de exposición a materiales peligrosos y partículas que pueden dañar los ojos.
- Las gafas deben proteger los ojos.

Características

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 21 de 50	Revisión 1

- Bajo peso.
- Neutralidad óptica.
- Resistente al impacto.
- Permitir desinfectarse.

- Manejo de los tapabocas

- a) El Uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes de trabajo.
- b) El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- c) Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- d) Se mantendrá información en lugares visibles relativa a las técnicas de uso y disposición de EPP.
- e) Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones de Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
- f) Se recomienda a los servidores públicos mayores y servidores públicos con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos, en lo posible si su trabajo involucra un alto contacto o contacto cercano con otras personas.
- g) Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- h) La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- i) La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- j) Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección.
- k) Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firme.
- l) Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldear la banda sobre el tabique nasal.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 22 de 50	Revisión 1

- m) No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, Lávese las manos antes y después de su manipulación
- n) El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo; en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- o) Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- p) Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel a basura.
- q) No reutilice el tapabocas de un solo uso o desechable.
- r) Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- s) El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en balsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- t) Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros para el riesgo de contaminarse.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 23 de 50	Revisión 1



Figure 1 Recomendaciones para el uso correcto del Tapabocas

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 24 de 50	Revisión 1

- Adecuada Ventilación

- Siempre que sea posible se mantendrán las puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Se realiza la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máxima de los lugares de trabajo de manera que se minimice el riesgo de contagio (1 (un) metro)
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas abierto.
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - La ventilación del lugar y el cumplimiento del distanciamiento físico de 1 (un) metro.
 - En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas puede usarse ventiladores sin recirculación de aire.

- Limpieza y desinfección

- Se solicitará a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, quien actualmente apoya el proceso de servicios generales, incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- La empresa de aseo deberá acoger el protocolo de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial.
- El Municipio de Bucaramanga a través de la Subsecretaría de Bienes y Servicios realizará control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 25 de 50	Revisión 1

- d) El Municipio de Bucaramanga velará porque el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- e) Las áreas como pisos, baños, cafeterías se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, por lo menos una (1) vez al día.
- f) La desinfección y limpieza de los espacios de trabajo se realizará la siguiente manera:
- Se cuenta con un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección
 - El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección utiliza los elementos de protección personal como monogafas, guantes y tapabocas
 - Se realiza la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad con el fin de lograr una desinfección efectiva
 - El personal de limpieza se lava sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo, utilizan guantes y siguen las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
 - Los productos de limpieza y desinfección son aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
 - Los guantes se eliminan en una papelería después de usarlos, si son guantes reutilizables, antes de quitárselos se lavan por la parte exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, los dejan secar en un lugar ventilado.
 - Se utilizan desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
 - Se utilizará desinfectante para la limpieza de objetos, superficies y materiales de uso constante, así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa)
 - Se desinfectarán los objetos personales como gafas, celulares, etc, de forma frecuente y no se deben prestar.
 - Se evitará el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 26 de 50	Revisión 1

- Manejo de residuos

- Para el adecuado manejo de los residuos generados en la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en apoyo al personal de servicios generales de de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga se realizará lo siguiente:
- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a los servidores públicos y partes interesadas las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Realizar la limpieza y desinfección de los EPP e insumos utilizados para el manejo de residuos.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos

COMUNICACIÓN DEL RIESGO Y CUIDADO DE LA SALUD.

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID-19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir la mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Se desarrolla un plan de comunicación que incluye:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 27 de 50	Revisión 1

- a) Acciones de información y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en esta resolución y las específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con COVID-19.
- b) Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible que sean oportunos, claros y concisos, a través de las redes sociales, carteleras, afiches, correos electrónicos institucionales, sobre las medidas de prevención y atención. Se utilizan medios de comunicación internos, mensajes por protectores de pantalla de los computadores.
- c) La difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID.19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- d) Orientaciones para que los servidores públicos difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos, las medidas de autocuidado.

MEDIDAS PARA LA ENTRADA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA DE SERVIDORES PÚBLICOS, PRACTICANTES Y PARTES INTERESADAS (VISITANTES).

- Identificación y monitoreo

La detección temprana de signo y síntomas de alerta, así como condiciones de salud específicas de las personas que acceden a las instalaciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se convierte en un elemento clave para prevenir la propagación del coronavirus. Es indispensable entonces generar cultura de prevención haciendo énfasis en el autocuidado, el cuidado del otro y responsabilidad individual en reportar de forma veraz, clara y consiente el real estado de salud antes de acceder a las instalaciones.

En cumplimiento de lo anterior, se dispone de un formato adecuado que permite la identificación de las condiciones de salud en las que se encuentra la persona que ingresa a la sede administrativa (En recepción en forma manual). Los datos solicitados al ingreso de cada visitante son:

- Hora de Ingreso

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 28 de 50	Revisión 1

- Nombre y Apellido
- Tipo y Numero de Documento de Identidad
- Celular
- EPS
- Temperatura
- Contacto de Emergencia
- Dependencia

De igual forma, al ingreso de las instalaciones de la Alcaldía de Bucaramanga se va a solicitar la siguiente información: Número de cédula, Si tiene o ha presentado tos, si tiene o ha presentado dificultad respiratoria y si tiene o ha presentado dolor de garganta.

Las personas que se categoricen en estado de alerta, sea por presentar signos y síntomas asociados a COVID-19 tendrán restricción para el acceso a las instalaciones y se les dará la indicación de retirarse a su lugar de residencia.

El área de Seguridad y Salud en el trabajo realizará seguimiento diario aleatorio a los servidores públicos de toma de temperatura, para prevenir síntomas de contagio el COVID-19.

Para los funcionarios, el reporte de condiciones de salud se realizará por medio del aplicativo ALISSTA de la ARL Positiva, donde todos los días se debe realizar el autoreporte de condiciones de salud, a las 6:00 pm se hará corte de información, quienes no lo diligencien deberán realizar el registro antes del ingreso del día siguiente y llevar la evidencia de diligenciamiento para que sea autorizado el ingreso, de lo contrario se considerará ausencia sin justa causa.

Las partes interesadas que ingresen a las instalaciones de la contraloría, deberán solicitar cita previa y/o deben ser autorizadas por el servidor público que lo cita para que desde la alcaldía y la recepción de la Contraloría se le autorice el ingreso.

Igualmente, se tiene establecido el aforo permitido para servidores públicos y partes interesadas los cuales serán controlados al ingreso de la Contraloría. Una vez se llene el aforo de partes interesadas se deberá esperar que una persona de las que ingresó registre su salida para dar

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 29 de 50	Revisión 1

ingreso a una persona nueva. Es muy importante que antes de ingresar a las instalaciones, realicen el proceso de desinfección de manos para lo cual se dispone de alcohol en la puerta de ingreso.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

- Señalización y Demarcación de zonas

La señalización y demarcación de zonas es una herramienta complementaria a la línea estratégica de seguridad y cuidado de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la correcta señalización y demarcación facilitaran la circulación de las personas por las instalaciones y distanciamiento físico. Es necesario conservar, por lo menos, 1 (un) metro de distanciamiento físico evitando el contacto directo.

La señalización se realizó con huellas en cinta reflectiva amarilla donde se puede ubicar cada servidor público, practicante y/o visitante.

Se cuenta con la matriz del aforo permitido en cada una de las oficinas ubicadas en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DESCRIPCIÓN	% DE OCUPACIÓN	TOTAL AFORO
Despacho	7%	4
Jurídica	4%	2
Secretaría General	20%	11
Control Interno	4%	2
Planeación	2%	1
Participación	6%	3
Subcontraloría	9%	5
Vigilancia Fiscal y Ambiental	37%	20
Practicantes	4%	2
Visitantes	7%	4
Total	100%	54

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 30 de 50	Revisión 1



PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO

Para la prevención del contagio del COVID-19, se tiene conocimiento de la organización de la entidad, el proceso administrativo de cada dependencia, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado

La Contraloría Municipal de Bucaramanga en su proceso de actualización en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, contempla el riesgo biológico por contagio al virus sars 2 COVID 19 dentro de la matriz de peligros como se muestra en el GHU-DOC-031

[illegible]

La Contraloría, tiene habilitadas para el ingreso de personal la puerta de acceso del CAM FASE II, donde la Alcaldía tienen instalados lavamanos portátiles para la desinfección de manos o en su defecto se aplicará alcohol para la desinfección. Seguidamente se realiza el proceso de registro de ingreso donde se pregunta a cada persona si ha tenido síntomas relacionados con Covid-19.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 32 de 50	Revisión 1



Cada dependencia debe asegurar que los puestos de trabajo cumplan con el distanciamiento social mínimo de 1 (un) metro, además de asegurar que los turnos de trabajo sean los adecuados para la afluencia de servidores públicos sea considerablemente baja para evitar aglomeraciones dentro de las oficinas.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identifican las condiciones de salud de los servidores públicos (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, asegura el cumplimiento de las siguientes actividades:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 33 de 50	Revisión 1

- Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 - a. Se actualiza el SGSST, donde se identificaron e implementaron las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
 - b. La Contraloría Municipal de Bucaramanga, asegura que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo, a través de inspecciones a los puestos de trabajo.
 - c. Se estableció un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva para COVID-19 (preferiblemente digital), en el que cada funcionario reporta a través del correo auditorfiscal5@contraloriabga.gov.co los servidores públicos que realizan actividades fuera del lugar de trabajo habitual donde indican: Fecha y lugar.
 - d. Al ingreso de los servidores públicos que realizan trabajo presencial a través de la planilla de ingreso así como el diligenciamiento de la plataforma alissta.gov.co.
 - e. Se fomenta el autocuidado, especialmente en la identificación oportuna de síntomas relacionados con el COVID-19, a través de los correos institucionales.
 - f. Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, cumplir el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 2 horas y al finalizar la jornada.
 - g. El canal de información entre la entidad, la EPS, la ARL POSITIVA y los servidores públicos para informar cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial será la profesional especializada del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Bucaramanga, quien a su vez se encargará de realizar el reporte pertinente.
 - h. La Contraloría Municipal de Bucaramanga tiene consolidado y mantiene actualizada la base de datos completa con los servidores públicos y demás personal que preste los servicios en la entidad. Teniendo en cuenta la reserva de información.
 - i. Se Instruye a todos los servidores públicos a través del correo institucional y en los puestos de trabajo, sobre la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 34 de 50	Revisión 1

cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- j. Se realiza la difusión a los servidores públicos de la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
 - k. Se realiza desde el área de seguridad y salud en el trabajo asesoría y acompañamiento a los servidores públicos, incluidos los que se encuentran en aislamiento preventivo.
- Recomendaciones en la vivienda.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, capacitará en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.

- a. Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- b. Cuando la entidad brinde el transporte se garantizará que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- c. Se debe evitar el uso de calefacción/ aire acondicionado que recirculen aire.
- d. Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- e. Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc. La Contraloría de Bucaramanga, divulgará las medidas y recomendaciones de prevención de contagio por COVID-19 expuestas a continuación:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 35 de 50	Revisión 1

- *Al salir de la vivienda*
 - i. Estar atentos a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
 - ii. Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios evitar conglomeraciones de personas.
 - iii. Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
 - iv. Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
 - v. No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
 - vi. Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
 - vii. En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.
- *Al regresar a la vivienda*
 - i. Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
 - ii. Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
 - iii. Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
 - iv. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
 - v. La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
 - vi. Bañarse con abundante agua y jabón.
 - vii. Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 36 de 50	Revisión 1

viii. Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas como quienes cuidan de ella deben utilizar el tapabocas de manera constante en el hogar.

- Trabajo remoto o trabajo en casa.
 - a. La Contraloría Municipal de Bucaramanga garantiza la capacitación continua a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos
 - b. Es responsabilidad de los jefes de área realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento obligatorio preventivo.
 - c. Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota según indicaciones dada por el Contralor todos los funcionarios, permitiendo la continuidad del servicio y el cumplimiento del objetivo misional.
- Trabajo de forma presencial.

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la entidad debe capacitar a todos los funcionarios en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- a. Información general relacionada con los lugares de la entidad en los que puede haber riesgo de exposición.
- b. Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- c. Factores de riesgo individuales.
- d. Signos y síntomas.
- e. Importancia del reporte de condiciones de salud.
- f. Protocolo de actuación frente a síntomas.
- g. Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 37 de 50	Revisión 1

tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- h. Todos los funcionarios tanto en trabajo remoto, como presencial, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 2 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- i. Si la persona llegase a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe ubicar en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la contraloría para definir la conducta a seguir.
- j. La Contraloría debe buscar la asesoría y asistencia técnica de Positiva ARL para realizar acciones de prevención e intervención en salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento obligatorio preventivo o trabajo en casa.
- k. La Contraloría de Bucaramanga fomentará los hábitos de vida saludable con los trabajadores a través de los correos institucionales, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- l. Se socializará a través de los correos institucionales la importancia de realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 1 metro entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- m. Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan contactos personales dentro de la entidad (por ejemplo: reuniones virtuales).
- n. Los funcionarios deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37°C. o síntomas de afección respiratoria.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 38 de 50	Revisión 1

- Alternativas de organización laboral

La Contraloría Municipal de Bucaramanga adoptará esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los servidores y demás personas que presten sus servicios en la entidad. (Medios virtuales).

La Contraloría, a través de cada dependencia determinará claramente el número máximo de trabajadores según aforo, dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo, a quienes se les entregarán los Elementos de Protección Personal requeridos (Tapabocas).

- Interacción en tiempos de alimentación

- En los horarios de alimentación se debe garantizar por cada funcionario la distancia mínima entre ellos de 1 (un) metro. Cada servidor público es responsables de mantener esta distancia. Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- En caso que el funcionario se encargue de calentar su comida en hornos microondas, cada uno debe disponer de un paño y alcohol que le permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.
- Se recomienda que dentro de las instalaciones de la Contraloría **NO** se tomen alimentos, para evitar que se incumpla con el distanciamiento social.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas.
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- Realizar la limpieza y desinfección frecuente del horno microondas.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 39 de 50	Revisión 1

- Medidas locativas

- a. La Contraloría Municipal de Bucaramanga dispone de puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, en las baterías sanitarias para hombres y para mujeres por separado.
- b. Dada la infraestructura del CAM FASE I Y CAM FASE II y acatando las medidas preventivas dadas por la Secretaría de Salud Municipal no se prenderá el aire acondicionado (Las instalaciones de la Contraloria se encuentran en el CAM Fase II).
- c. Se garantizará la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en las baterías sanitarias.
- d. En cada batería sanitaria se dispone de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- e. Se dispondrá de canecas para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.

- Herramientas de trabajo y elementos de dotación

Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga socializará a través de los correos institucionales los protocolos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

- Interacción con terceros

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 40 de 50	Revisión 1

En el caso en que se tenga de interacción con personal externo a la entidad, los funcionarios deberán usar siempre el tapabocas y realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 1 metro entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.

- Capacitar a los funcionarios en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID - 19 y las maneras de prevenirlo

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo capacitará a los servidores públicos en los siguientes temas:

- Disponer de información general relacionada con los lugares de la entidad en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales y comorbilidades.
- Reconocimiento de signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Uso de la aplicación Alissta y coronApp
- Incapacidades.
- Medidas preventivas y autocuidado.
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección.
- Procedimiento en caso de síntomas.

CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO:

Si el funcionario convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular - Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores) o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 41 de 50	Revisión 1

- a. Mantener la distancia al menos de dos metros.
- b. Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- c. Aumentar la ventilación del hogar.
- d. Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- e. Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- f. Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- g. La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- h. Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc

MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, se compromete a definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en concordancia con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que incluye las siguientes medidas:

- a. Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la entidad o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 42 de 50	Revisión 1

- b. Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- c. El empleador debe proveer las facilidades para que una persona que tenga síntomas compatibles con COVID-19, que haya sido contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado, que pudiera infectarse dentro o fuera de la entidad, e incluso si es asintomático, pueda aislarse temporalmente en casa, desde el momento en que se identifica como tal, y no esperar a tener el resultado de la prueba, para minimizar así el potencial contagio que se sabe es mayor antes y en los primeros días del comienzo de síntomas.
- d. Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la CMB deberán tener todas las facilidades para poder aislarse tempranamente en casa.
- e. En caso de que no haya una incapacidad laboral los médicos pueden certificar la necesidad de cumplir con la medida de aislamiento preventivo para los casos confirmados, probables y sospechosos y contactos asintomáticos a quienes les aplique por razón de riesgo epidemiológico, los empleadores deben ser garantes de que la persona tenga las facilidades de cumplir el aislamiento desde el momento mismo que se identifica como sospechosa por síntomas o contacto estrecho, incluyendo los asintomáticos.
- f. El aislamiento de los funcionarios que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados
- g. Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir.
- h. Coordinar con las EPS a través de la Secretaría de Salud Municipal para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- i. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 43 de 50	Revisión 1

- j. Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- k. Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE FUNCIONARIOS

La Contraloría Municipal, se compromete a difundir a todos los funcionarios a través de los correos institucionales, información periódica respecto de la implementación de medidas de prevención (distanciamiento físico, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo o al toser, uso del tapabocas e identificación de síntomas como tos seca, fiebre o dificultad para respirar). La prevención y el manejo de situaciones de riesgo de contagio implican:

- a. Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID,19, a través de los seguimientos e inspecciones que se realizan diariamente.
- b. Se garantiza el uso del tapabocas por parte de los servidores públicos, estudiantes y partes interesadas al ingreso a las instalaciones de la entidad.
- c. La Contraloría de Bucaramanga tiene restringido el ingreso de acompañantes a las instalaciones.
- d. No se permite el ingreso de servidores públicos, estudiantes o partes interesadas con síntomas de gripa o afección respiratoria.
- e. Se realizará seguimiento diario aleatorio evidenciable sobre el estado de salud del personal que se encuentra realizando trabajo en casa o trabajo remoto.
- f. Todos los servidores públicos antes de ingresar a las instalaciones deberán realizar el protocolo de lavado de manos
- g. La Contraloría Municipal de Bucaramanga tiene establecido como canal para que los servidores públicos informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 44 de 50	Revisión 1

diagnosticadas con COVID-19, el área de Seguridad y Salud en el trabajo, a través del correo electrónico auditorfiscal5@contraloriabga.gov.co.

- h. Los servidores públicos a través de la plataforma alissta.gov.co, deberán realizar el reporte de su estado de salud
- i. La Contraloría Municipal de Bucaramanga asegura que todos los servidores públicos y personal indirecto se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social integral.

PREVENCIÓN DE CONTAGIO

La Contraloría Municipal de Bucaramanga velará porque se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, para lo cual:

- a. No se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 37 °C.
- b. Se realizará seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- c. Los funcionarios, contratistas, pasantes, proveedores y/o visitantes antes de ingresar a las instalaciones de la entidad, debe realizar el protocolo de lavado de manos.
- d. En el caso en que los funcionarios necesiten informar cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19, lo harán a través de la oficina de Secretaria General/ Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Cada supervisor de contrato deberá asegurar que todos los contratistas estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, el secretario general para los funcionarios.
- f. Se enviará a los correos institucionales las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- g. Se incentivará el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 45 de 50	Revisión 1

PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento

- a. Comunicar al área de Seguridad y Salud en el trabajo, quien lo remitirá para su lugar de residencia, verificando que está usando el tapabocas de manera adecuada.
- b. Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- c. La Contraloría Municipal de Bucaramanga reportará el caso a la EPS y a la secretaría de salud departamental para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- d. Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con él al área de Seguridad y Salud en el trabajo para poner en su conocimiento la situación y el trabajador deberán reportar el caso a la EPS para que evalúen su estado.
- e. Se deben limpiar y desinfectar con hipoclorito de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- f. Las áreas como pisos se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- g. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 46 de 50	Revisión 1

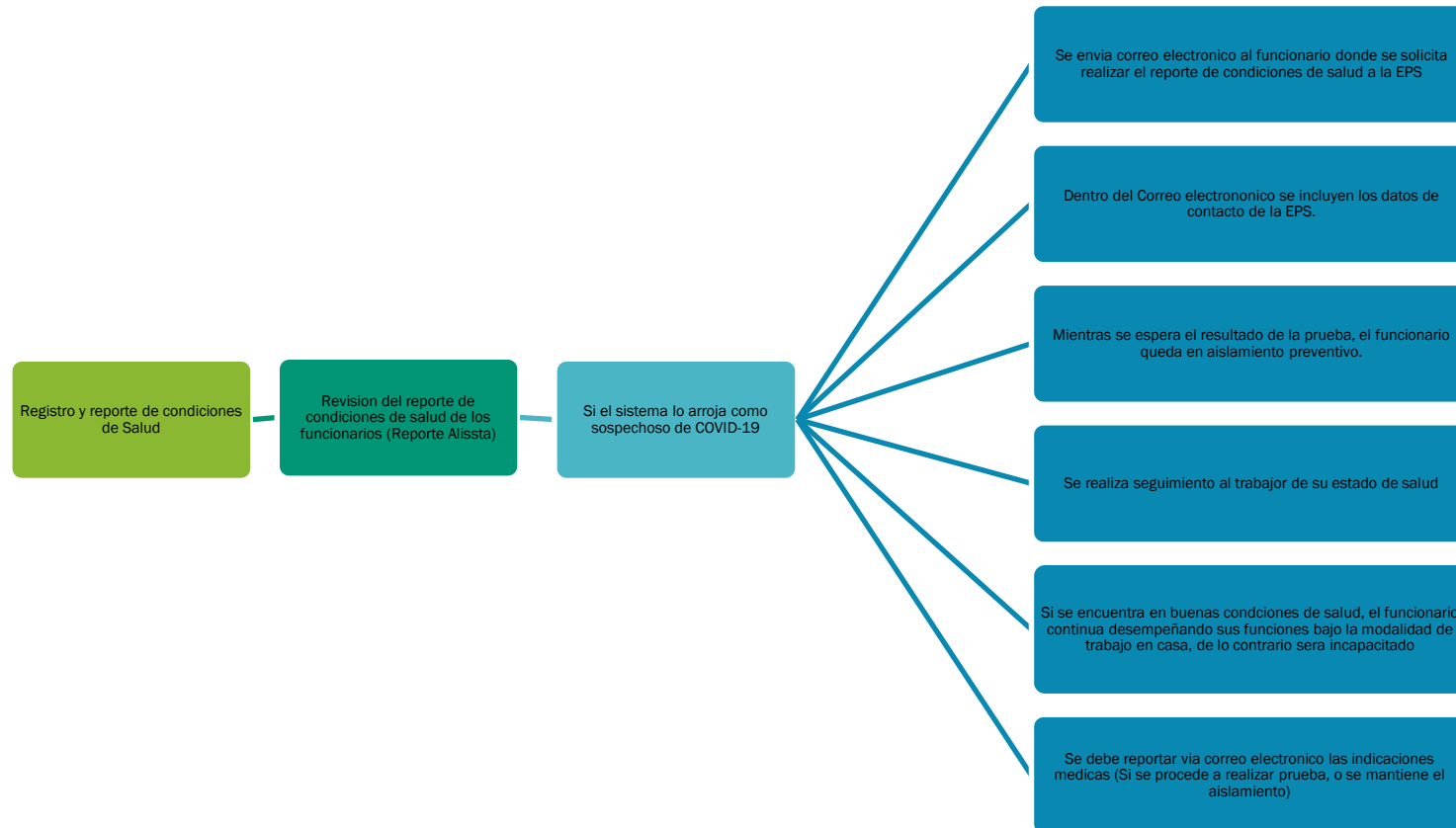
- h. Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- i. La CMB garantiza que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 3 veces durante la jornada, y que se cuenta con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- j. La oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, reportará los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes.

PLAN DE COMUNICACIONES

- a. Se establece un plan de comunicaciones donde se divulga de manera continua la información pertinente sobre las distintas medidas de prevención del COVID a todos los actores, trabajadores, familiar, proveedores, contratistas, pasantes y ciudadanía entre otros.
- b. Periódicamente se debe Socializar y evidenciar las medidas contenidas en los protocolos de la entidad y los requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social en relación con el Covid-19.
- c. Se deben generar evidencias de los procesos de capacitación y las acciones adelantadas por la entidad frente a las situaciones reportadas por los trabajadores, contratistas, pasantes, terceros y demás involucrados.
- d. Es indispensable mantener actualizada la información que frente a COVID 19 se genera o actualiza.
- e. Se cuenta con disponibilidad de los productos y canales de consulta de la ARL y la EPS frente a procesos de prevención y comportamiento para el control de la pandemia.
- f. La entidad cuenta con el plan operativo normalizado para reporte de casos sospechoso de covid.19, el cual es socializado a través del correo institucional.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 0 de 50	Revisión 1

Flujograma, identificación sospechosos COVID-19



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 50	Revisión 1

Flujograma, Resultados prueba COVID-19



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 0 de 50	Revisión 1

ACTIVIDADES GENERALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL COVID-19

- a. Capacitar a los servidores públicos sobre el correcto lavado de manos.
- b. Adoptar medidas como el teletrabajo o trabajo en casa.
- c. Modificación a los horarios de trabajo. Para lo cual se establece el siguiente:
 - I. Se establece como horario Presencial Funcionarios: 7:30 am – 12:30 pm
 - II. Se establece como Horario trabajo en casa: 1:00 pm a 4:00 pm
 - III. Se establece como Horario de Atención al Publico: 8:30 am a 11:30 am
- d. Socialización a los servidores públicos de medidas preventivas a través de correos electrónicos.
- e. Suministro de Jabón líquido para manos y toallas desechables en las unidades sanitarias de la entidad
- f. Los servidores públicos se deben lavar las manos con agua y jabón, cumpliendo con el procedimiento de la OMS, se deben secar preferiblemente con toallas desechables de papel, y las manos deben quedar totalmente secas.
- g. Los servidores públicos se deben lavar permanentemente las manos, el tiempo máximo entre lavado y lavado es de 2 horas y el tiempo mínimo de duración para realizar el lavado de manos es de 40 segundos.
- h. Entregar los Elementos de Protección Personal a los servidores públicos que lo requieran, de acuerdo a la matriz de EPP, diseñada para el manejo de emergencia por Covid-19.
- i. Los servidores públicos tienen la responsabilidad de usar los EPP entregados.
- j. Los vehículos del Municipio donde se transporte personal de la entidad deberán realizar un proceso de desinfección por parte de los conductores cada vez que salga con personal, con alcohol al 70%.
- k. El jefe inmediato informará a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del correo electrónico auditorfiscal5@contraloriabga.gov.co el nombre y cédula de los servidores públicos que van a desarrollar actividades fuera del lugar y horario habitual de trabajo
- l. Los jefes de oficina informarán al correo electrónico auditorfiscal5@contraloriabga.gov.co, la cédula de los servidores públicos que se

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA		GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 1 de 50	Revisión 1

encuentren desarrollando actividades de teletrabajo o trabajo en casa con el fin de remitirlo a la ALR Positiva en cumplimiento del artículo 18 del Decreto 491 de 2020.

- m. La oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo reportará a la ARL POSITIVA la información de los servidores públicos que van a desarrollar actividades fuera del lugar y horario habitual de trabajo.
- n. La oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizará la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgo y determinación de controles según sea el caso.
- o. Se aumentará la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo especialmente escritorio, sillas, computadores, teclados, mouse, herramientas de trabajo con desinfectantes tipo hipoclorito para elementos o estructuras que no se oxiden o con alcohol al 70 %, usando sus EPP (guantes, tapabocas, gafas de seguridad).
- p. Si existe un caso probable o sospechoso en el área de trabajo, informar para realizar protocolo de limpieza y desinfección establecido del recorrido realizado por el enfermo de COVID-19, previa dotación de los EPP requeridos y desinfección y lavado del personal que apoya la limpieza. Mantener una distancia entre uno y dos metros entre cada trabajador y usuario. (Mínimo 3 pasos)
- q. No se llevará a cabo reuniones por normatividad para evitar transmisión y cortar la propagación del virus

La actualización del presente documento PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19, es SOCIALIZADO y APROBADO, mediante Acta No. 0028 de Agosto 10 del año 2021 en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.